

2019

EXPEDIENTE

Nº 18.115 /2019

CAUSANTE:

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS

ASUNTO:

LLAMADO A LICITACIÓN DE OBRA Nº 164/2 - TERMINACIÓN 2da. ETAPA
LABORATORIO DE TRABAJOS PRÁCTICOS - ANEXO FASSIC

AGREGADOS:

CUERPO VII



**UNIVERSIDAD NACIONAL
DE SALTA**



Universidad Nacional de Salta

Dirección General de Obras y Servicios
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)



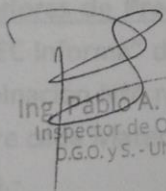
Salta, 13 de octubre de 2021

A los Sres.
De La Comisión de Redeterminación
S _____ / _____ D

Ref. Obra Nº 164/2
Laboratorios de Trabajos Prácticos
Anexo Fassio - Sede Regional Oran
Contratista: Daniel A. Rodriguez
Expte. Nº: 18115/19

Por la presente elevo documentación para la Redeterminación Nº4 de la obra de referencia. Se adjuntan 15 (quince) hojas.

Atentamente.-


Ing. Pablo A. Soria
Inspector de Obras
D.G.O. y S. - UNSa

4. **Costos Redeterminados:** De acuerdo al Artículo 17 Decreto 891/16, se verifica que los contratistas se adecuan provisoriamente para luego ser adecuados de manera definitiva al finalizar la obra.
5. **Documentación analizada:**
 - a. Soporte papel: presentada por la Contratista (se adjunta)
 - b. Soporte magnético: se adjunta CD presentado (en resguardo copia).

DICTAMEN N°: 20.560

FECHA: 03 DE DICIEMBRE DE 2.021

EXPEDIENTE N°: 18.115/19 CUERPOS I, II, III, IV, V, VI Y VII – FS 1.353 VTA.-

ASUNTO: LLAMADO A LICITACION DE OBRA N° 164/2 TERMINACION 2DA ETAPA
LABORATORIO DE TRABAJOS PRACTICOS ANEXO FASSIO.

Sr. Secretario:

Vienen los presentes obrados por disposición del Sr. Secretario de Asuntos Jurídicos de fs. 1353 vta., a los fines de que este Servicio Permanente de Asesoría Jurídica emita dictamen respecto del procedimiento de redeterminación provisoria de precios n° 04.

Se deja aclarado que el presente Dictamen Jurídico se limitará al análisis de cuestiones procedimentales sin ingresar en cuestiones técnicas ni económico-financieras por exceder la competencia de esta área.

A fs. 1336 rola acta de intervención de la Comisión de Evaluación de Redeterminaciones de Precios designada mediante RES R N° 830/19 y modificada en su integración por RES R N° 868/21 concluyendo: "...tras analizar la documentación adjunta, considera viable la propuesta presentada por la Empresa Daniel A. Rodriguez para la Redeterminación Provisoria N° 4 de acuerdo con las planillas presentadas". De dicha acta surge que la diferencia a redeterminar asciende a \$22.332,75, quedando el monto total redeterminado del contrato en \$14.888.182,4.

A fs. 1338/1339 el Sr. Inspector de Obra, Ing. Pablo Soria, produce informe recomendando aprobar la redeterminación de precios, resultando la diferencia económica en la suma de veintidós mil trescientos treinta y dos pesos con 75/100.

A fs. 1340/1342 obra proyecto de Acta de Redeterminación Provisoria de Precios N° 04 para la presente obra.

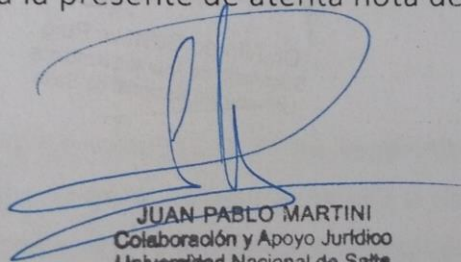
A fs. 1351/1352 rola informe del Lic. Gustavo Aranda, contratado por esta Casa de Altos Estudios para asesorar respecto de los procedimientos de redeterminación de precios, en sentido coincidente con el de la inspección de obra.



De acuerdo a lo expresado se puede apreciar que, además de la intervención de la Comisión de Redeterminación, se dio intervención a dos asesores técnicos de la Universidad, los que dictaminaron en sentido equivalente a aquella.

Así las cosas, este Servicio no tiene reparos jurídicos que expresar respecto del procedimiento llevado adelante hasta el momento para la Redeterminación Provisoria de Precios R4 en el expediente n° 18.115/19, el que se encuentra en estado de ser resuelto por la autoridad rectoral mediante el dictado del acto administrativo correspondiente.

Sirva la presente de atenta nota de remisión.



JUAN PABLO MARTINI
Colaboración y Apoyo Jurídico
Universidad Nacional de Salta

SR. SECRETARIO DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

UNSa
MESA GRAL. DE ENTRADAS
06 DIC 2021
Horas: 10:30 Fs. 1355
Receptor: 

SECRETARIA DE ASUNTOS JURIDICOS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

SALTA, 14 DIC 2021

Expte. N° 18.115/19 C. I al VII

VISTO estas actuaciones y el ACTA DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS N° 4, suscripta con la firma ING. DANIEL A. RODRÍGUEZ; y

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución R-N° 0694-2020 se adjudica a la firma ING. DANIEL ALBERTO RODRÍGUEZ, con domicilio en Los Carolinos N° 360 B° Tres Cerritos de la Ciudad de Salta, para la Ejecución de la Obra N° 164 – LABORATORIO DE TRABAJOS PRÁCTICOS – ANEXO FASSIO – 2da. ETAPA - SEDE REGIONAL ORÁN, por el importe total de PESOS DE DIEZ MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 04/100 (\$ 10.547.799,04).

QUE de fs. 666 a fs. 667 obra el Contrato de Locación de Obra suscripto con la firma ING. DANIEL ALBERTO RODRÍGUEZ.

QUE la Firma Contratista presentó propuesta de Redeterminación Provisoria de Precios, la que a fs. 1336, fue analizada por la Comisión de Redeterminación de Precios de la Universidad, designada mediante Resolución R-N° 0830-2019, considerando viable la misma.

QUE se acuerda que el nuevo Monto Total del Contrato de la obra al mes de junio de 2021, asciende a la suma de PESOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS CON 40/100 (\$ 14.888.182,40), lo cual representa un incremento en el monto de la obra de PESOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON 75/100 (\$ 22.332,75), correspondiente al Acta de Redeterminación Provisoria de Precios N° 4.

QUE el reajuste de Redeterminación de Precios está previsto en el Decreto N° 691/16 del Poder Ejecutivo Nacional – Régimen de Redeterminación de Precios de Contratos de Obras Públicas y de Consultoría de Obras Públicas.

QUE a fs. 1354/1355 obra intervención de ASESORIA JURÍDICA de esta Universidad, mediante Dictamen N° 20.560, sin observaciones que formular al procedimiento.

Por ello y atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

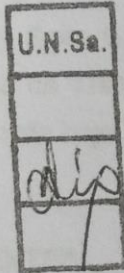
ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acta de Redeterminación Provisoria de Precios N° 4, suscripta por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y la firma ING. DANIEL A. RODRÍGUEZ, con domicilio en Los Carolinos N° 360 B° Tres Cerritos de la ciudad de Salta, de la Obra N° 164 – LABORATORIO DE TRABAJOS PRÁCTICOS – ANEXO FASSIO – 2DA. ETAPA – SEDE REGIONAL ORÁN, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

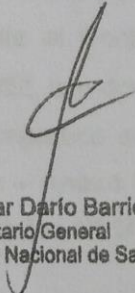
ES COPIA
JUANA BEATRIZ GUTIERREZ
Dirección Gral. Coordinación Administrativa
Universidad Nacional de Salta

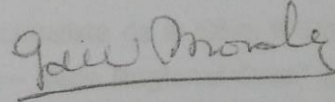
Expte. N° 18.115/19 C. I al VII

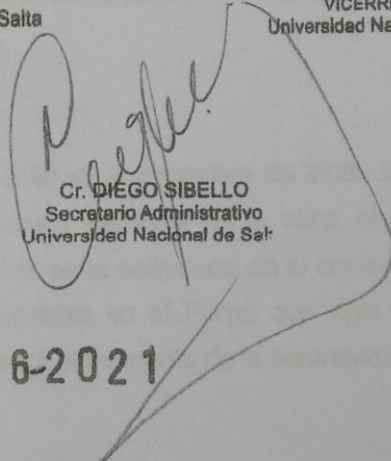
ARTÍCULO 2º.- Imputar la suma de PESOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON 75/100 (\$ 22.332,75) a la Partida Presupuestaria 12-14-7 - Redeterminación de Precios - Obras en Ejecución del Presupuesto de esta Universidad para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado, Cumplido siga a la DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS y archívese.




Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta


Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta


Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1586-2021


ESCOPIA
JUANA BEATRIZ GUTIERREZ
Dirección Gral. Coordinación Administrativa
Universidad Nacional de Salta

solución
obras 2



Universidad Nacional de Salta
Dirección General de Obras y Servicios
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)

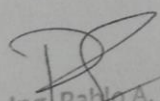
FOLIO
1367
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS
UNSA

Salta, 29 de diciembre de 2021

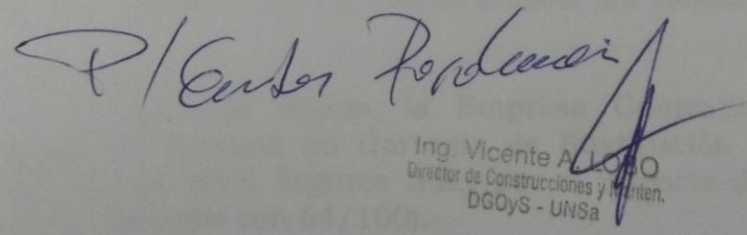
Al Director de
Construc. y Mantenim.
Ing. Vicente A. Lobo
S _____ / _____ D

Ref. Obra Nº: 164/2
Terminación 2º Etapa
Laboratorios ANEXO FASSIO
Sede Regional Orán
Contratista: Daniel Rodriguez
Expte. Nº: 18.115/19

Por la presente elevo Certificado Nº5 al 6 de la Redeterminación
Provisoria Nº4 de la obra de referencia, con su factura correspondiente.-


Ing. Pablo A. Soria
Inspector de Obras
D.G.O.y.S. - UNSa

Robo 29/12/21


Ing. Vicente A. Lobo
Director de Construcciones y Manten.
DGOyS - UNSa

Salta, 29 de diciembre de 2021.-

Res. N° 267-DGOyS-2021

EXPTE. N° 18.115/19

VISTO:

La Res. R. N° 694/20 por la cual se adjudica la Obra N° 164/2 TERMINACION 2° ETAPA- LABORATORIOS DE TRABAJOS PRACTICOS- ANEXO FASSIO, Sede Regional Orán, de la Universidad Nacional de Salta, en la Ciudad de Orán, Salta, y

CONSIDERANDO:

Que la Contratista presentó con fecha 28 de diciembre de 2021, el Certificado de Redeterminación Provisoria N°4, correspondiente a los Certificados de Obra N° 05 al 06, por la suma de \$22.332,75 (Pesos, veintidós mil trescientos treinta y dos con 75/100), con mes de corte junio de 2021.-

Que el Decreto N° 691/16 del Poder Ejecutivo Nacional, establece la Metodología para la Redeterminación de Precios de Contratos de Obras Públicas.-

Que la Variación promedio de los precios ha adquirido un valor superior al 5% (cinco por ciento), según consta en la Planilla del Presupuesto actualizado.-

Que por Resolución R. N° 1.586/21, se aprueba la Redeterminación de Precios, según Acta de Redeterminación Provisoria de Precios N°4 con fecha 14 de diciembre de 2021.-

Que la Empresa Contratista presenta Póliza de Seguro de Caucción en Garantía de Ejecución de Contrato N° 17.984, de Nivel Seguros S.A., por el importe de \$ 1.116,64 (Pesos, mil ciento dieciséis con 64/100).-

Que así mismo, la Empresa Contratista, presenta Póliza de Seguro de Caucción en Garantía de Sustitución de Fondo de Reparación N° 17.985, de Nivel Seguros S.A., por el importe de \$ 1.116,64 (Pesos, mil ciento dieciséis con 64/100).-

Res. N° 267-DGOyS-2021

EXPTE. N° 18.115/19

Que el mismo fue aprobado por la Inspección de Obras.-

Que por Res. R. N° 61/2020, se autoriza al Director de Estudios y Proyectos, a cargo de la Dirección General de Obras y Servicios, a la firma de los actos administrativos que corresponda.-

POR TODO ELLO y en uso de las atribuciones propias,

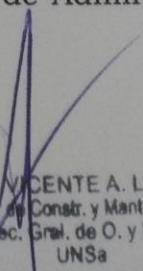
EL DIRECTOR DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS
RESUELVE

ARTICULO N° 01: Aprobar el Certificado de Redeterminación Provisoria N° 04, correspondiente a los Certificados de Obra N° 05 al 06, presentado por la Firma Rodriguez Daniel Alberto, con domicilio en Calle Los Carolinos N° 360, de la Ciudad de Salta - Capital, por el importe de \$22.332,75 (Pesos, veintidós mil trescientos treinta y dos con 75/100).-

ARTICULO N° 02: Solicitar a la Dirección General de Tesorería, el pago del Certificado de Redeterminación Provisoria N° 04, correspondiente a los Certificados de Obra N° 05 al 06, por la suma de \$22.332,75 (Pesos, veintidós mil trescientos treinta y dos con 75/100), con vencimiento el día 7 de enero de 2022.-

ARTICULO N° 03: Las Pólizas de Seguro de Caución, en Garantía de Ejecución de Contrato N° 17.984, de Nivel Seguros S.A., por el importe de \$ 1.116,64 (Pesos, mil ciento dieciséis con 64/100), y en Garantía de Sustitución de Fondo de Reparación N° 17.985, de Nivel Seguros S.A., por el importe de \$ 1.116,64 (Pesos, mil ciento dieciséis con 64/100), serán devueltas a la Contratista, una vez operada la Recepción Definitiva de la Obra y cumplido el plazo de garantía de la misma.-

ARTICULO N° 04: Dese conocimiento a la Contratista, a la Inspección de la Obra, Secretaría de Obras Servicios y Mantenimiento, Sede Regional Orán, Secretaría Administrativa, Direcciones; General de Administración, Contabilidad, Patrimonio y Tesorería General.-


Ing. VICENTE A. LOBO
Director de Constr. y Mantenimiento
en la Direc. Genl. de O. y Servicios
UNSA

ORIGINAL

RIGUEZ DANIEL
ALBERTO

B
COD. 006

FACTURA



RODRIGUEZ DANIEL ALBERTO
comercial: Los Carolinos 360 - Salta, Salta

Punto de Venta: 00005 Comp. Nro: 00000212
Fecha de Emisión: 27/12/2021

CUIT: 20146700811
Ingresos Brutos: 20-14670081-1
Fecha de Inicio de Actividades: 01/05/2007

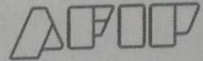
30586762571
ción frente al IVA: IVA Sujeto Exento
condición de venta: Contado

Apellido y Nombre / Razón Social: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Domicilio: Avenida Bolivia 5150 - Salta, Salta

Código	Producto / Servicio	Cantidad	U. Medida	Precio Unit.	% Bonif	Imp. Bonif.	Subtotal
	Certificado de Redeterminación Provisoria N°4 - Obra : Terminación Laboratorios de Trabaos Prácticos	1,00	otras unidades	22332,75	0,00	0,00	22332,75

Subtotal: \$	22332,75
Importe Otros Tributos: \$	0,00
Importe Total: \$	22332,75



Comprobante Autorizado

Esta Administración Federal no se responsabiliza por los datos ingresados en el detalle de la operación